

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

1. OBJETIVOS

1.1. POL 009 - Política de Inversión Social tiene como objetivo guiar y apoyar el desempeño de Motiva Infraestrutura de Mobilidade S.A. ("Motiva" o "Empresa") y sus filiales en la relación con la sociedad brasileña a través de la Inversión Social Privada (ISP).

1.2. Para promover el objetivo descrito en el punto 1.1., esta Política establece directrices para la estrategia de Inversión Social llevada a cabo por Motiva y sus filiales en los recursos gestionados por el Instituto, además de presentar directrices para la aprobación de la financiación de proyectos sociales que refuercen la estrategia vigente, con el fin de materializar su contribución a la prosperidad del planeta, las personas y las empresas.

2. APLICACIÓN

2.1. Las disposiciones de esta Política se aplican a Motiva (incluyendo, para los fines de esta Política, al Instituto y sus Filiales), así como a sus respectivos Gerentes, Consejeros Fiscales y Empleados.

2.2. Motiva hará todo lo posible para asegurar que esta Política sea respetada por las Filiales en las que Motiva tiene control total y parcial.

2.3. Esta Política deberá interpretarse de acuerdo con las disposiciones contenidas en todas las disposiciones legales, estatutos, instrucciones, convenios de accionistas, entre otros documentos relacionados con la gestión de Motiva.

2.4. NOR 032 – Norma de Donaciones e Patrocinios establece y detalla los criterios y responsabilidades para Donaciones y Patrocinios, guiando su correcta ejecución y disciplinando los procesos y controles respectivos, incluyendo las autoridades financieras, la evaluación de riesgos e integridad, y la supervisión de informes a la Dirección.

Párrafo único. Para fines de mejor comprensión y uniformidad en la aplicación, los términos específicos utilizados a lo largo de esta Política, al comenzar con mayúscula, se definen en el ítem "Definiciones", al final de este documento.

2.5. Motiva hará todo lo posible para asegurar que esta Política sea respetada por las Filiales en las que comparte el control.

3. REFERENCIAS

3.1. Esta Política se desarrolló basándose en los siguientes documentos:

- el Código de Conducta Ética de Motiva;

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

- POL 001 – Política de Empresas Limpias y Lucha contra la Corrupción y el Soborno;
- POL 002 – Política para Transacciones con Partes Relacionadas;
- POL 003 – Política de Gestión de Afiliaciones para Sindicatos, Asociaciones, Entidades de Clase y Similares;
- POL 010 – Política de Gestión de Consecuencias y No Represalias;
- NOR 005 – Estándar de Derechos Humanos, Diversidad e Inclusión;
- NOR 016 – Estándar de Procedimientos de Monitorización;
- NOR 018 – Regla de Conflicto de Intereses;
- NOR 022 - Norma para la eliminación de material molido;
- NOR 032 – Estándar de Donaciones y Patrocinios
- Leyes Anticorrupción aplicables; e
- Ley Aplicable.

4. ALCANCE

4.1. Las actividades del Instituto se concentran principalmente en los territorios donde opera Motiva, disponible en la página web <https://www.motiva.com.br/>

4.2. Las responsabilidades, órganos de toma de decisiones y mecanismos de control siguen las disposiciones de los Estatutos de Motiva y los Estatutos del Instituto. Motiva garantiza la trazabilidad en el proceso de toma de decisiones y la deliberación de acciones, según los foros competentes especificados en su gobernanza según la norma NOR 032 – Estándar de Donaciones y Patrocinios.

5. RENDIMIENTO

5.1. Corresponde al Consejo de Administración de Motiva aprobar los Enfoques de Misión, Visión y Estratégicos y sus actualizaciones.

5.2. El Instituto centraliza la curaduría, selección, toma de decisiones, gestión y supervisión continua de la ejecución de carácter social para apoyos, campañas, donaciones, alianzas y patrocinios, salvo en relación con las acciones previstas en los contratos de concesión de sus Plataformas Empresariales y/o en los Acuerdos de Cooperación de las Plataformas Empresariales. En ambos casos, las propuestas son previamente evaluadas por el área de Cumplimiento y con formalización legal.

5.3. Es responsabilidad del Instituto garantizar la aplicación de esta Política y llevar a cabo sus respectivas revisiones, con el apoyo de las áreas de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, y es responsabilidad del Consejo de Administración de Motiva aprobar sus respectivas revisiones.

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

5.4. Periódicamente, la Junta Directiva del Instituto define los territorios a priorizar, basándose en criterios como la relevancia para el negocio, la causa y el territorio.

5.5. El propósito del Instituto está alineado con el propósito de Motiva de "mejorar la vida de las personas a través de la movilidad".

5.6. La misión del Instituto es fomentar el desarrollo de ciudades inclusivas, resilientes y sostenibles en Brasil, mediante la movilización de alianzas para el desarrollo sostenible (específicamente ODS 17 - alianzas y medios de implementación).

5.7. Su funcionamiento se lleva, principalmente, a través del apoyo a proyectos de terceros y/o el desarrollo de programas propietarios alineados con los Enfoques Estratégicos definidos, a saber:

- a) Soluciones sostenibles | ODS 11 "Comunidades y Ciudades Sostenibles" - promoción de soluciones que apoyen el desarrollo de ciudades más resilientes y sostenibles a partir de las causas de soluciones basadas en la naturaleza y movilidad sostenible;
- b) Calidad de vida | ODS 3 "Salud y bienestar" - promoción de iniciativas de salud y deporte para promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas;
- c) Reducción de desigualdades | ODS 4 "Educación de calidad" - democratización del acceso a oportunidades de proyectos destinados a promover la cultura, específicamente en las áreas de la música, con apoyo a las orquestas; artes visuales, con apoyo a museos y/o exposiciones y literatura, con apoyo a ferias literarias; y educación, con énfasis en acciones orientadas a la educación básica y profesional.

5.8. Existen tres tipos de proyectos que coexisten y se complementan:

- a) Desarrollo local en los territorios (acupuntura urbana): desarrollo o apoyo a proyectos propios y/o de terceros que tengan un carácter catalizador para transformaciones en territorios prioritarios para promover la licencia social para operar;
- b) Coalición - creación y promoción de coaliciones y alianzas estratégicas para desbloquear y añadir recursos que favorezcan el fortalecimiento social, cultural y medioambiental de manera amplia en los territorios o el desarrollo de las causas apoyadas;
- c) Reputación e influencia en la causa: desarrollo y apoyo directo a proyectos propios y de terceros que tengan relevancia nacional y/o local en los territorios de operación, con capacidad para un amplio alcance y alcance, generación de impacto reputacional y/o producción de conocimiento para influir en las causas apoyadas.

Cada naturaleza del proyecto tiene características de impacto preponderantes y, dependiendo de la complejidad, el mismo proyecto puede clasificarse en más de una naturaleza.

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

5.9. La acción en los territorios se basa específicamente en el ODS 17 "Alianzas y medios de implementación" y considera el establecimiento de alianzas estratégicas y la movilización de recursos que permitan ampliar y diversificar las fuentes de inversión social, mitigar los riesgos de concentración y discontinuidad de las acciones desarrolladas, contribuir a la sostenibilidad institucional y ampliar la transformación socioambiental local.

5.10. El Instituto gestiona el Programa de Voluntariado de Motiva, que tiene como objetivo fomentar la participación de los empleados en iniciativas sociales en las regiones donde opera Motiva, promoviendo un impacto positivo en la sociedad. Las acciones de voluntariado se realizan con transparencia a través del Sistema de Programas de Voluntariado, con la siguiente infraestructura:

(i) Estructuración de Actividades - El Instituto desarrolla y publica anualmente en la página web del <https://programadevoluntariado.motiva.com.br> un portafolio de actividades de voluntariado en formatos híbridos, virtuales y presenciales. Estas actividades están alineadas con los enfoques estratégicos del Instituto, promoviendo la implicación en la transformación social.

(ii) Infraestructura para acciones de voluntariado – El Instituto evalúa y coordina la provisión de la infraestructura necesaria para llevar a cabo acciones de voluntariado corporativo, incluyendo, pero no limitado a, alimentos, camisetas, transporte y otros artículos, según el presupuesto aprobado en el foro competente.

(iii) Gestión y Supervisión – El Instituto gestiona los indicadores de Voluntariado Corporativo mediante un sistema electrónico, garantizando la libertad de elección de los empleados.

(iv) Transparencia y Responsabilidad – El Instituto divulga anualmente los indicadores de voluntariado corporativo a través del Informe Anual de Actividad del Instituto, garantizando la transparencia de las iniciativas.

5.11. El Instituto supervisa los indicadores de todos los proyectos sociales llevados a cabo, apoyados y/o patrocinados y su eficacia en función del impacto social previsto. Todos los proyectos apoyados y/o desarrollados por el Instituto deben elaborar y reportar informes en el Portal de Donaciones y Patrocinios (<https://doacoesepatrocinius.motiva.com.br/>) que contengan, entre otras informaciones:

- a) Número de personas que sirvieron directa o indirectamente;
- b) Registros fotográficos, que evidencien la ejecución del proyecto;
- c) Ciudades y/o comunidades afectadas directa o indirectamente por las acciones desarrolladas;
- d) Recursos humanos y financieros utilizados - incentivados y no incentivados;
- e) Devoluciones de medios ganados;

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

(f) Visitas regulares;

g) Investigación sobre aspectos cualitativos con los beneficiarios.

6. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

6.1. Las solicitudes de apoyo, campañas, donaciones, colaboraciones y patrocinios deben registrarse en el Portal de Donaciones y Patrocinios de Motiva, disponible en la página web del Instituto: <https://www.motiva.com.br/instituto/>

6.2. El registro de propuestas en el sistema garantiza la trazabilidad y transparencia durante todo el proceso de toma de decisiones, además del seguimiento de los recursos invertidos, ya sean materiales, técnicos o financieros, por Motiva y sus filiales.

6.3. Los proyectos se evalúan periódicamente en función de criterios como:

- a) Enfoque geográfico - acción en los territorios prioritarios del Instituto o a escala nacional, con impacto en la promoción de comunidades y ciudades sostenibles.
- b) Alineación estratégica: adhesión a al menos uno de los enfoques estratégicos del Instituto.
- c) Capacidad de logro y sostenibilidad: planificación sólida y viabilidad compatibles con los objetivos propuestos.
- d) Reputación: potencial para fortalecer y ampliar el conocimiento sobre la causa y la reputación del negocio.
- e) Impacto social: contribución directa o indirecta a las causas apoyadas.
- f) Sinergia con el negocio: posibilidad de activación y/o integración con iniciativas de Motiva.

Además de los criterios anteriores, todos los proyectos se evalúan desde la perspectiva de Cumplimiento, observando cuestiones como: cumplimiento legal, idoneidad y cumplimiento de las políticas de la Compañía.

6.4. Además de los criterios descritos anteriormente, todos los proyectos apoyados y promovidos por el Instituto y las acciones relacionadas con la Responsabilidad Social de Motiva consideran las siguientes premisas:

- a) Se elaboran de manera transparente, ética, de buena fe y siempre de manera respetuosa a las leyes aplicables;
- b) Llevar a cabo de forma voluntaria y con el objetivo del interés público mediante la asignación de recursos financieros, de manera planificada, supervisada y sistemática,

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

incluyendo el patrocinio de proyectos incentivados y no incentivados, campañas, programas propietarios y otros proyectos con socios;

c) Contribuyen positivamente a las agendas colectivas y a las condiciones socioambientales de las comunidades afectadas. Deben estar alineados con el desempeño del Instituto y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, reforzando el liderazgo de Motiva en sostenibilidad;

d) Valorar el protagonismo de las comunidades donde se celebran, promover medios de participación y implicación, y garantizar canales de comunicación adecuados con la comunidad.

e) Conectar localmente el negocio de Motiva, apoyando la construcción de la licencia social para operar;

f) Contribuir a la protección de los Derechos Humanos y promover la Diversidad y la Inclusión;

g) Priorizar iniciativas con mayor impacto y relevancia social en el territorio, priorizando la no dispersión de la inversión social;

h) Maximizar el impacto social y medioambiental, siempre que sea posible, conectando con los negocios de Motiva y creando oportunidades de voluntariado;

i) Permitir, siempre que sea posible, la articulación con entidades de la sociedad civil y otros actores de Motiva, además de promover la participación en foros empresariales que permitan conectar a Motiva con otras empresas para actuar en nombre de la comunidad local, siempre que estén aprobadas internamente en un foro competente.

6.5. Motiva no apoya ninguna iniciativa relacionada con campañas, donaciones o patrocinios:

No alineado con la estrategia actual:

(i) Proyectos deportivos de alto rendimiento y desarrollo de atletas profesionales;

(ii) proyectos culturales en las áreas de artes escénicas (danza, teatro, circo y ópera), audiovisuales (producción de películas, documentales y series);

(iii) Proyectos educativos dirigidos a la educación superior y la investigación en educación.

O que la Compañía tenga prohibido de:

(i) Partidos políticos, campañas políticas y/o candidatos a cargos políticos, con recursos de Motiva, conforme a la legislación vigente;

(ii) Individuos, incluidos Agentes Públicos y PEPs;

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

(iii) Entidad jurídica con el propósito de (a) influir, directa o indirectamente, o ser considerada influyente en una decisión empresarial de Motiva o (b) proporcionar u obtener Ventaja Indevida;

(iv) Instituciones o eventos religiosos de naturaleza religiosa;

(v) Eventos organizados por personas o instituciones cuyos objetivos sean incompatibles con los principios empresariales de Motiva o que puedan dañar su reputación;

(vi) Con pago en efectivo o por depósito en cuentas bancarias separadas del beneficiario, incluyendo los importes en billetes de objetos perdidos;

(vii) Cualquier organismo o entidad de la Administración Pública, excepto acuerdos de cooperación, asociaciones, acuerdos o asociaciones con una entidad pública, proyectos de interés para la sociedad, siempre que estén alineados con las directrices para donaciones y patrocinios, y deliberados internamente por el foro competente de gobernanza;

(viii) Entidad jurídica controlada, directa o indirectamente, por PEP o Agente Público;

(ix) Entidad jurídica (o que tenga socios y/o gestores) condenada por la práctica de actos ilícitos relacionados con corrupción, fraude y/o blanqueo de capitales;

(x) Llevado a cabo por terceros en nombre de Motiva;

(xi) Beneficio de Administradores, Empleados, Miembros del Consejo o Consejeros Fiscales y directivos, como las personas jurídicas en las que los Administradores, Miembros del Consejo o Consejeros Fiscales y gestores tengan algún tipo de interés en la gestión, decisión, influencia o participación en el capital, entre otras situaciones que califiquen como beneficio indebido o conflicto de intereses con el poder de gestión y/o de decisión; así como donaciones y patrocinios indicados por Directores y Miembros del Consejo de Motiva y/o Instituto;

(xii) Iniciativas que puedan estar asociadas a cualquier riesgo para la vida o el medio ambiente;

(xiii) Iniciativas que expresen transgresión, restricción o que corroboren prejuicios, sociales, raciales, de género, orientación sexual o cualquier otro tipo de discriminación contra cualquier tipo de grupo;

(xiv) Iniciativas que fomenten el consumo de bebidas alcohólicas, drogas lícitas e ilícitas;

(xv) Iniciativas que conlleven cualquier riesgo de violación de los derechos humanos;

(xvi) Instituciones que hayan sido consideradas no aptas o que se les impida contratar con instituciones públicas;

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

(xvii) Personas jurídicas con quiebra decretada o en reorganización judicial;

(xviii) Entidades jurídicas o cuyos miembros estén vinculados a organizaciones criminales, al mercado de armas y municiones;

(xix) Entidades jurídicas incluidas en listas, documentos y/o informes oficiales de deforestación; e

(xx) Sindicatos.

6.6. El seguimiento y la comunicación sobre el proceso de selección y evaluación de los proyectos presentados pueden consultarse en el Portal de Donaciones y Patrocinios y/o mediante notificaciones por correo electrónico. Para mayor aclaración, el Instituto proporciona el correo electrónico: instituto@motiva.com.br.

7. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL

7.1. La Compañía divulga sus acciones y resultados obtenidos a sus partes interesadas internas y externas a través del Informe Anual de Actividad del Instituto y el Informe Integrado de Motiva, disponibles en la página web de <https://www.motiva.com.br/>

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1. El incumplimiento de las disposiciones de esta Política someterá a los directivos y empleados a las medidas disciplinarias correspondientes conforme a los términos de la "POL 010 - Política de Gestión de Consecuencias y No Represalias" de Motiva, sin perjuicio de otras medidas legales aplicables.

8.2. Además, Motiva anima a sus empleados o directivos, así como a cualquier tercero, siempre que tengan conocimiento o indicios de incumplimiento de las políticas y normas o leyes de la empresa vigentes en el país, a registrar los sucesos a través de los siguientes canales:

Web: <https://canalconfidencial.com.br/canalconfidencialMotiva/> | Teléfono: 0800 721 0759

9. DEFINICIONES

Los términos técnicos o específicos utilizados en esta Política al comenzar con mayúscula, singular o plural, masculino o femenino, se definen a continuación para facilitar la comprensión y correcta aplicación del contenido de este documento:

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

La "acupuntura urbana" es un enfoque de planificación que se centra en intervenciones estratégicas y puntuales para generar un impacto positivo a gran escala. Consiste en identificar puntos críticos en el territorio y comunidades vulnerables y aplicar soluciones efectivas para mejorar la calidad de vida, con un impacto social, ambiental y económico positivo en las ciudades.

Los "Gerentes" son los funcionarios legales y miembros del Consejo de Administración de Motiva o sus filiales.

"Administración Pública" abarca cualquier entidad que forme parte de la administración pública directa o indirecta, nacional o internacional, incluyendo la Unión, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, así como sus órganos, ministerios, secretarías, áreas, subsecretarías, autarquías, empresas, instituciones, agencias y organismos propiedad o controlados por la administración pública y otras entidades públicas.

"Funcionarios Públicos" es cualquier persona que ejerza, aunque sea temporal o sin remuneración, mediante elección, nombramiento, designación, contratación o cualquier forma de investidura o bono, mandato, cargo, empleo o función en organismos gubernamentales, empresas que formen parte de la administración pública directa o indirecta, incluyendo organismos reguladores, poderes legislativos, ejecutivos o judiciales, en cualquier país.

"Asociación" es la entidad sin ánimo de lucro que surge de la reunión de personas para lograr un objetivo común.

Las "Acciones de Voluntariado" son actividades no remuneradas y opcionales, sugeridas y/o movilizadas por el Instituto y elegidas por el Empleado con el objetivo de contribuir al desarrollo de la comunidad vinculada a los valores y propósito personales del Empleado.

Las "campañas" son campañas institucionales que buscan promover la solidaridad, la participación y el voluntariado, el apoyo a causas destinadas a movilizar públicos diversos sobre temas relevantes para la sociedad, además de acciones de concienciación medioambiental y conductual y fomentar el pensamiento colectivo a favor del desarrollo sostenible en los territorios vulnerables identificados por el Instituto. Estas son campañas de interés público en las que no se recauda ni donación a ningún tercero involucrado.

Movilización y orquestación de alianzas con un enfoque territorial (o temático) de gran potencial para la transformación social. Se trata de acuerdos estratégicos y asociaciones entre sectores (público, privado y tercer sector), que unen organizaciones que comparten un objetivo común y unen fuerzas para lograrlo. En el contexto de esta política, son coaliciones temporales para impulsar cambios, influir en políticas y/o fortalecer iniciativas colectivas en un territorio de actuación determinado.

Los "empleados" son todos los empleados, incluidos los cargos no estatutarios de Motiva y sus filiales.

El "cumplimiento" son prácticas y comportamientos alineados con estándares y leyes para impregnar la ética y la integridad en todo Motiva, independientemente de su posición o función.

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

El "Conflicto de Interés" ocurre siempre que el interés privado del Administrador o Empleado interfiera, o pueda interferir, de cualquier manera, directa o indirectamente, en su juicio y objetividad, en detrimento de los intereses de Motiva, y puede afectar su capacidad para desempeñar sus actividades o decidir con imparcialidad, imparcialidad o independencia.

"Filial" es cualquier empresa en la que Motiva posee derechos accionistas que le aseguran, de forma individual o mediante un acuerdo de votación, y de forma permanente, la preponderancia en las resoluciones corporativas y el poder de elegir a la mayoría de los directivos.

"CSC" es el Centro de Servicios Compartidos de Motiva.

"Donación" es cualquier acto en el que una persona física o jurídica, por libertad, transfiere algo (dinero, provisión de servicios, bienes o diversas ventajas) de cualquier valor de sus activos a otra persona que los acepta.

"Inversión Social Privada" es la transferencia voluntaria y sistemática de recursos, de manera planificada y supervisada, a proyectos sociales de interés público.

"Instituto" es una organización privada, sin ánimo de lucro o económica, creada con el objetivo de fomentar y promover actividades, programas, eventos y proyectos sociales de interés público, a discreción de Motiva, de manera planificada, supervisada y sistemática, contribuyendo a la gestión de la inversión social de la Compañía en las comunidades en las que Motiva está presente.

"Leyes Anticorrupción aplicables" significa todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables contra la corrupción, especialmente la Ley n.º 12.846/2013 y el Decreto Ley n.º 8.420/2013, FCPA – Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, la Ley de Improbidad Administrativa (Ley N.º 8.429/1992), el estándar de ISO37001 ABNT NBR, incluyendo, sin limitaciones, las leyes antisoborno y anticorrupción de los países donde opera Motiva.

Los "Objetivos de Desarrollo Sostenible o ODS" son los 17 objetivos definidos por la ONU que abordan los principales desafíos de desarrollo que enfrentan las personas en Brasil y en todo el mundo.

"Patrocinio" es cualquier transferencia o contribución, económica o no (servicios o materiales), realizada por Motiva o sus filiales a un evento organizado por terceros, a cambio de contrapartes que buscan aportar valor a la marca, fortalecer un concepto, generar reconocimiento o ampliar la relación de Motiva con sus partes interesadas y con la sociedad en general.

"PEP" son personas políticamente expuestas, así como sus cónyuges, parejas o familiares hasta el tercer grado, y las entidades jurídicas en las que participan.

Las "Plataformas Empresariales" son los diferentes segmentos de la actividad de Motiva.

"Portal de Donaciones y Patrocinios" es el sistema desarrollado para recibir propuestas, hacer seguimiento y supervisar proyectos apoyados por Motiva y su Instituto.

Los "Programas Propietarios" son programas propios subvencionados con recursos financieros, con el objetivo de contribuir al desarrollo social en las regiones donde opera Motiva.

	Política	Código	POL 009
	Política de Inversión Social	Área	Responsabilidad social
		Duración hasta	01/10/2028
		Clasificación	Público

"Reputación e influencia en la causa" son proyectos de relevancia nacional y/o local en los territorios donde operan, con la capacidad de generar un amplio alcance y alcance, generar impacto reputacional y/o producir conocimiento para influir en las causas apoyadas.

Los "Proyectos Incentivados" son proyectos en los que la asignación de recursos financieros se realiza mediante incentivos fiscales previstos por la ley, cuyo procedimiento puede realizarse con o sin aviso público.

Los "Territorios" son espacios en los que operan Motiva y sus Filiales donde, además de la delimitación geográfica, interactúan factores físicos, sociales, culturales, económicos y ambientales que impactan directamente en la calidad de vida de la población. A efectos de esta política, los territorios se consideran ciudades, barrios o comunidades donde es posible identificar tanto la infraestructura urbana disponible como los lazos sociales y culturales que conforman una identidad local.

Los "territorios prioritarios" son territorios establecidos como prioridad para la inversión social de Motiva.

"Ventaja Indevida" es una ventaja o favor en cualquier forma que no esté autorizado por la ley o el contrato y/o que no pueda obtenerse por medios legales o integrales. Es un incentivo o recompensa (que puede ser financiera o no financiera) para que una persona actúe o no actúe conforme al cumplimiento de sus deberes. A efectos de las Leyes Anticorrupción Aplicables, los ejemplos de Ventaja Indevida son también los siguientes: dinero, regalos, viajes, entretenimiento, ofertas o promesas de empleo, comidas, patrocinio de eventos, becas y contribuciones benéficas sin las autorizaciones adecuadas o fuera de las directrices permitidas por Motiva para obtener cualquier beneficio.

Las "Unidades de Negocio" son las Filiales y divisiones internas controladas (sucursales con un propósito específico), incluyendo la SSC.

Desarrollador: JULIA MONTURIL MARTINS	Reseña: 01
Aprobador: Junta Directiva	Fecha de aprobación: 01/10/2026
Cambios: -	